

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

29936 *BRUGAROLAS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BRUGAROLAS DISTRIBUCIÓN, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en fecha 15 de noviembre de 2012, las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades "Brugarolas, Sociedad Anónima" y "Brugarolas Distribución, Sociedad Anónima", respectivamente, han acordado aprobar la fusión por absorción de "Brugarolas Distribución, Sociedad Anónima" (sociedad absorbida) por parte de "Brugarolas, Sociedad Anónima" (sociedad absorbente) vía disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda la cual adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Como resultado de la fusión referida y del procedimiento de canje que se deriva de la misma, las referidas Juntas generales extraordinarias de accionistas de ambas sociedades han asimismo acordado proceder a la amortización de 1.932 acciones propiedad de "Brugarolas Distribución, Sociedad Anónima" en "Brugarolas, Sociedad Anónima" numeradas correlativamente de la 102.419 a la 104.301 y de la 109.904 a la 109.952, todas ellas inclusive de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Como consecuencia de dicha amortización, el capital social de "Brugarolas, Sociedad Anónima", que en la actualidad asciende a 661.100 euros, será objeto de ajuste en el importe de 11.611,32 euros, quedando fijado en la cifra de 649.488,68 euros, dividido en 108.068 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión y reducción de capital, así como de los Balances de fusión.

Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de su derecho de oponerse a la fusión y a la reducción de capital en el plazo y términos previstos legalmente.

Barcelona, 15 de noviembre de 2012.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de "Brugarolas, Sociedad Anónima", Miguel Faus Rosanas.

ID: A120078414-1